

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

Puente Nacional, julio 16 de 2021

Teniendo en cuenta la solicitud de amparo de pobreza elevada por el demandado Luis Alberto Castellanos, se ha de proceder a conceder su petición de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del C.G.P. y en consecuencia se le designará como apoderado al Doctor Oscar Daniel Acero Cifuentes.

De otra parte se allega por la parte demandante, copia del fallo policivo proferido el 13 de julio de esta anualidad dentro del expediente radicado 088-2021, solicitando sea tenido como prueba, lo cual se decidirá en la etapa procesal correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

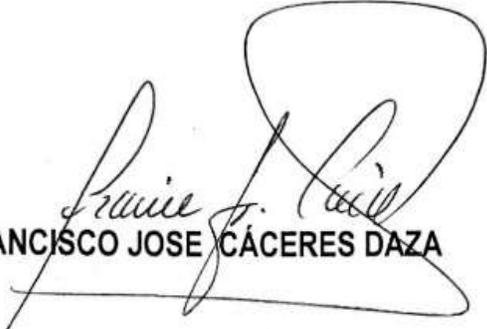
**RESUELVE**

**PRIMERO: NOMBRAR** como abogado en amparo de pobreza de Luis Alberto Castellanos, al Doctor Oscar Daniel Acero Cifuentes, a fin de que lo represente en el presente proceso posesorio quien es un abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta jurisdicción, advirtiéndole que de aceptar su cargo, recibe el proceso en el estado en que éste se encuentra y por ende deberá verificar las actuaciones que tenga a bien realizar en ejercicio de su labor. En consecuencia **NOTIFÍQUESE** esta designación al doctor Acero Cifuentes, debiendo por secretaría librarse las comunicaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del C.G.P.

**SEGUNDO: ABSTENERSE** de emitir pronunciamiento sobre el decreto de pruebas solicitado por la parte demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
**FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA**

Este auto se notificó mediante estado del 19 de julio de 2021.

  
María Angélica Ramírez Durán  
Secretaría